



Bogotá D.C

Fecha de envío de comunicado: 03 de enero de 2026

Radicado RUNT 2.0: CSR2.2026.00107.S

Señor
Peticionario Anónimo

Referencia	CSR2.2026.00004.E
Tema	Anónimo
Subtema	Atención Oficina Operativa de Tránsito de Sandoná Nariño

Cordial saludo,

En respuesta a su requerimiento anónimo allegado mediante el formulario de PQRSDF de la página web del RUNT, en el cual expresa su inconformidad con la atención de la Sede Operativa de Sandoná y su funcionamiento en general, la Concesión RUNT 2.0 S.A.S. se permite responder lo siguiente:

Sea lo primero indicar que, la Concesión RUNT 2.0 SAS es una sociedad de naturaleza privada que actualmente ejecuta el contrato de concesión 604 de 2022, suscrito con el Ministerio de Transporte, pero no constituye autoridad de tránsito de las descritas en el artículo 3 de la Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito Terrestre), por lo tanto, nuestra función es la de proveer la solución tecnológica que permita a los diferentes actores del sector interactuar con el Sistema RUNT para la realización de los trámites de tránsito y trasporte de su competencia.

La creación, habilitación y traslados de los Organismos de Tránsito se encuentra en cabeza del Ministerio de Transporte, quienes son los encargados de la autorización para su incorporación a la operación, la verificación del cumplimiento de las Condiciones de Operación, Técnicas y Tecnológicas.

Para que un Organismo de Tránsito pueda ser creado por el Ministerio de Transporte debe cumplir con una serie de requisitos estipulados en la normatividad vigente, sin embargo, la Concesión RUNT 2.0 SAS no tiene competencia para ejercer control sobre las entidades de tránsito y transporte del país. Por lo tanto, su inconformidad o denuncia sobre estas eventuales irregularidades la puede presentar ante la Superintendencia de Transporte, entidad encargada de la inspección, vigilancia y control de las entidades que prestan servicio de tránsito y transporte en el país.

Esperamos haber atendido acertadamente sus inquietudes y, de tener alguna inquietud adicional puede comunicarse con la línea de atención nacional de la Concesión RUNT 2.0 S.A.S. al número 01 8000 93 00 60, que brinda atención las 24 horas del día todos los días del año.

Cordial saludo,



Av. Calle 26 No. 59 – 41/65
Edificio Cámara Colombiana
de la Infraestructura (CCI) Oficina 405.
PBX: (+57) 601 587 0400
www.runt.gov.co

Nota: si presenta alguna inconformidad con la respuesta, por favor remita sus comentarios en las próximas 24 horas a este mismo correo para realizar las verificaciones correspondientes

Concesión RUNT 2.0 S.A.S.

Av. Calle 26 N°59-41/65. Oficina 405

Edificio Cámara Colombiana de la Infraestructura (CCI)

concesionrunt2.0@runt.com.co

Bogotá D.C - Colombia